

SECRETARIA: A despacho de la señora juez, el presente proceso en el cual se solicita la entrega de los depósitos judiciales consignados dentro del presente asunto. Provea Cali, 25 de Noviembre de 2021

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE SEDE DESCONCENTRADA
SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2298
Radicación No. 2019-00152
Cali, veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Solicita el abogado la entrega de los depósitos judiciales que le fueron descontados al demandado, en razón a la terminación por Desistimiento Tácito decretado por el Despacho, indicando que tiene facultad para solicitar, retirar y cobrar todos los títulos judiciales, otorgada por el señor DEYBER YADIR ORDUÑA HERNÁNDEZ.

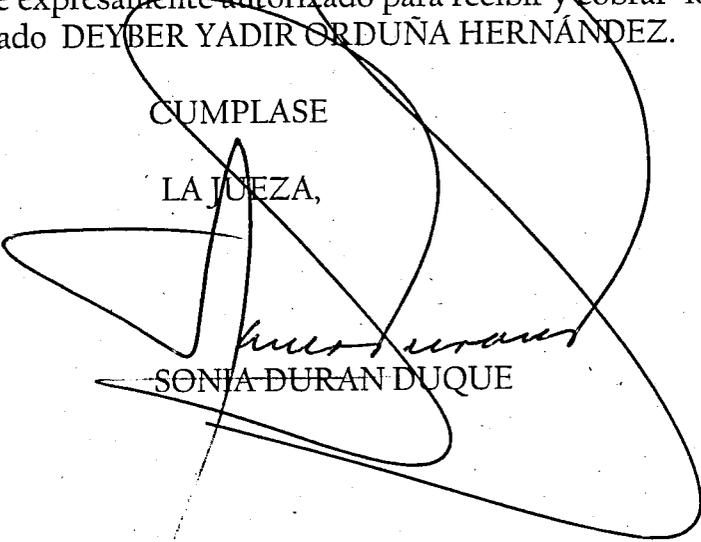
En consecuencia el juzgado

RESUELVE:

ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de este despacho dentro del proceso Ejecutivo que se adelantó en contra del señor DEYBER YADIR ORDUÑA HERNÁNDEZ a favor del abogado MARIO FRANCO LAVERDE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.524.510 de Versalles -Valle, por encontrarse expresamente autorizado para recibir y cobrar los dineros descontados al demandado DEYBER YADIR ORDUÑA HERNÁNDEZ.

CUMPLASE

LA JUEZA,


SONIA DURAN DUQUE

Chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE CALI

SECRETARIA

En estado No. 190 de hoy notifico
auto anterior

Cali, 30 NOV 2021

La Secretana _____